



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA "

ACTA 459

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:30 hs del 28 de mayo de 2019, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Señora Directora Decana, Carina Pamela Tolosa y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Eduardo Alfredo d'Empaire, Pablo Gustavo Di Gerónimo, María Mercedes Pipo, Raúl Guillermo López Camelo, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Juan Facundo Ramos, Melina Schwab, Julián Ernesto Pinto, Khalil Horacio Ilarrescape, Lucía Hernández y Agustina Sanz.

Actúa como Secretario Sebastián Arruiz.

- 1) **Tratamiento del Acta N° 458.**
Se aprueba por unanimidad.
- 2) **Informes de la Directora Decana.**
-El miércoles 5 de junio se realizará la visita de los pares evaluadores de la carrera de Abogacía de la UNS en nuestra universidad. Recibimos la agenda de actividades para ese día y estamos convocando a docentes, estudiantes y graduados para participar de las reuniones y entrevistas al efecto.
-Finalizó con éxito la participación del equipo de representó a la UNS en la competencia de litigación en Derechos Humanos para la American University, Washington College of Law.
- 3) **Llamado a Concurso para cubrir 1 cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple – Asignatura Derecho Administrativo I (Expte. 1140/2019, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**
Se aprueba por unanimidad.
- 4) **Llamado a Inscripción Profesores Licenciatura en Seguridad Pública, sede Pigüé PEUZO (expte. interno 6117/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**
Se aprueba por unanimidad.
- 5) **Llamado a Inscripción Auxiliares Licenciatura en Seguridad Pública, sede Pigüé PEUZO (expte. interno 6118/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**
Se aprueba por unanimidad.
- 6) **Llamado a Inscripción Profesores Tecnicatura Universitaria en Emprendimientos Agroalimentarios y Audiovisuales, sede Punta Alta PEUZO (expte. interno 6119/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**
Se aprueba por unanimidad.
- 7) **Impugnación Resolución Becas Especialización en Derecho Penal (expte. interno 6008/19, Dictamen Comisión de Investigación y Posgrado)**
Se aprueba por unanimidad.
- 8) **Solicitud de Beca Maestría en Derecho - Valeria Daiana Codon (expte. interno 6104/19, Dictamen Comisión de Investigación y Posgrado)**
Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

- 9) **Solicitud de Ayuda Económica (Nafta Competencia Nacional Universitaria de Litigación Penal 2018) - Katia Dupont (expte. interno 6109/19, Dictamen Comisión de Presupuesto)**
Se aprueba por unanimidad.
- 10) **Donación de Material Bibliográfico - José Fernando Márquez (expte. interno 6120/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.
- 11) **Solicitud de Aval Académico para realización charla "El Rol del Abogado en el Proceso de Mediación" - Khalil Harrescape Majluf (expte. interno 6121/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.
- 12) **Solicitud de Aval Académico para realización "Taller de Inteligencia Emocional" - Khalil Harrescape Majluf (expte. interno 6122/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.
- 13) **Solicitud de Excepción a la Baja por Inactividad - Lucas Jesús Bello (expte. interno 6025/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
El Secretario informa que el pedido tal como está formulado implicaría revalidar asignaturas que corresponden a otras unidades académicas por lo que el Consejo se excedería en su competencia. En cambio, lo que podría resolverse sería otorgar la reválida automática de todas las asignaturas de la carrera que correspondan al Departamento de Derecho.
La consejera Melina Schwab mociona para que se apruebe la reválida automática de las asignaturas que dependen del Departamento de Derecho y se aprueba por unanimidad.
- 14) **Solicitud de Excepción al Régimen de Nivelación - Karina Luciana Oliva (expte. interno 6103/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.
- 15) **Solicitud de Prórroga al Control de Correlativas - Enzo Nicolás Alvarez Perino (expte. internos 6114/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.
- 16) **Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario: exptes. internos 6106/19 Joaquín Alejandro Gonzalez; 6110/19 Natalia Giselle Latini; 6112/19 Guido Poletti (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**
Se aprueban por unanimidad.
- 17) **Solicitudes de Reválida: exptes. internos 6036/19 Héctor Cristian Aparicio; 6047/19 Alejandra Jimena Promenzio; 6102/19 María Andrea Soledad Beryulet; 6107/19 Silvio Damián Human; 6108/19 Víctor David Simon (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**
Se aprueban por unanimidad.
- 18) **Solicitudes de Equivalencia Interna: exptes. internos 6115/19 Joaquín Hernández; 6116/19 Jeremías Ramiro De Dios (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**
Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

- 19) **Llamado a Concurso para cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Asignaturas La Prueba en los Procesos Judiciales y Filosofía del Derecho (Expte. 1228/2019)**
Se aprueba por unanimidad.
- 20) **Tratamiento del Acta del Jurado Llamado a Concurso para cubrir 1 cargo de Profesor Asociado, Ded. Simple, asignatura Derecho Internacional Público (Expte. 3565/2013)**
Se aprueba por unanimidad.
- 21) **Tratamiento del Acta del Jurado Llamado a Concurso para cubrir 1 cargo de Profesor Titular, Ded. Simple, asignaturas Filosofía de la Pena y Modelos Comparados en Seguridad Ciudadana (Expte. 3315/2018)**
Se aprueba por unanimidad.
- 22) **Solicitud de Declaración de Interés "XVI Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal" - Eduardo A. d'Empaire (expte. interno 6129/19)**
Se aprueba por unanimidad.
- 23) **Donación de Material Bibliográfico - Silvia L. Bianco (expte. interno 6125/19)**
Se aprueba por unanimidad.
- 24) **Aprobación Curso de Técnica Legislativa (expte. interno 6126/19)**
Se aprueba por unanimidad.
- 25) **Aprobación Charla "Litigio Estructural" (expte. interno 6127/19)**
Se aprueba por unanimidad.
- 26) **Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario: exptes. internos 6123/19 Federico Augusto Leiva, 6128/19 Vanesa Andrea García**
Se aprueban por unanimidad.
- 27) **Tratamiento de las Resoluciones de la Directora Decana dictadas Ad Referéndum del Consejo Departamental N° 068/19, 070/19, 072/19, 073/19 y 075/19**
Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 16:00hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
DIRECTORA DECANA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COL

Mg. SEBASTIÁN RAFFAEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - HNS

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La Resolución de Consejo Superior Universitario N° 270/19 por la cual se autorizó a llamar a Concurso de Profesores Ordinarios para la cobertura de 1 (un) cargo de Profesor Titular, dedicación simple, para la asignatura Derecho Administrativo I (Código 9007);

Lo necesidad de fijar la fecha de inscripción de postulantes; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Resolución CSU N° 229/08, Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios y el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición, del 3 de junio al 2 de julio de 2019, para la provisión de 1 (un) cargo de **Profesor Titular, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Administrativo I (Código 9007)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular:

Dr. Guido Santiago TAWIL
Dr. Juan Carlos CASSAGNE
Dr. Carlos Francisco BALBIN

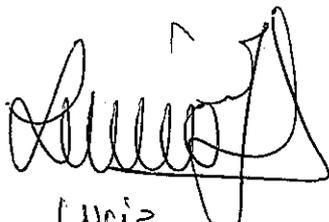
Jurado Suplente:

Dr. Alberto BIGLIERI
Dr. Juan Manuel ALVAREZ ECHAGÜE
Dra. Adriana TALLER

Veedor Titular: Juan Cruz DELLERBA

Veedor Suplente: Julieta Maricel KUHN

ARTICULO 3º: Regístrese. Agréguese al Expte. N° 1140/2019. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-



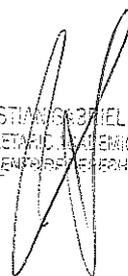
Lucía
Hernández



Sebastián Gabriel Arruiz

ES COPIA

Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO TÉCNICO
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN - HMS



PROYECTO



ES COPIA

MC SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La implementación del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la Universidad Nacional del Sur (PEUZO); y

La nota de la Secretaria General Académica de la UNS de fecha 9 de mayo de 2019;

La Res. CSU N° 735/18; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CD 634/08 por la cual se modifica la Res. CD 455/05, se establece que se realizará un único llamado a inscripción con carácter general para cubrir los cargos de profesores en el marco del PEUZO;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de mayo de 2019;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

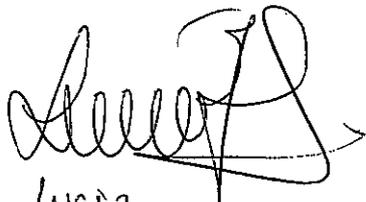
ARTICULO 1°: Llamar a inscripción de Títulos y Antecedentes, a partir del día 3 y hasta el día 11 de junio de 2019 inclusive, a interesados en desempeñarse como Profesores para el dictado de las asignaturas detalladas en el ANEXO I que acompaña la presente resolución, en el segundo cuatrimestre del año 2019 en el marco del PEUZO.

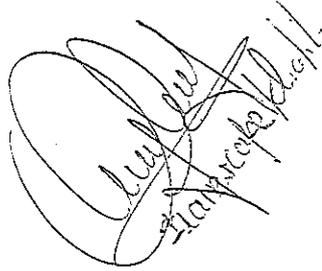
ARTICULO 2°: Será requisito para presentarse como postulante la acreditación de cursos de capacitación o experiencia profesional en el área de la Seguridad Pública.

ARTICULO 3°: La Comisión Ad-Hoc encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo docente de las asignaturas mencionadas en el ANEXO I, estará integrada por los Profesores Andrés Bouzat, Pablo Di Gerónimo y Eduardo d'Empaire.



ARTICULO 4º: Registrar. Dar a publicidad a través de los avisadores oficiales del Departamento. Cumplido, oportunamente, archivar.-----


Luis
Hernández


Hernández

ES COPIA


M^c SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UMS

PROYECTO



REGISTRADO CD. N°
ANEXO I

Localidad: Pigüé

Carrera: Licenciatura en Seguridad Pública.

Asignaturas:

La prueba en los Procesos Judiciales

Prevención del delito, la violencia y el temor al crimen

Legislación en Seguridad Ciudadana

ES COPIA

Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UMS

PROYECTO

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La implementación del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la Universidad Nacional del Sur (PEUZO); y

La nota de la Secretaria General Académica de la UNS de fecha 9 de mayo de 2019;

La Res. CSU N° 735/18; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CD 634/08 por la cual se modifica la Res. CD 455/05, se establece que se realizará un único llamado a inscripción con carácter general para cubrir los cargos docentes en el marco del PEUZO;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de mayo de 2019;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a inscripción de Títulos y Antecedentes, a partir del día 3 y hasta el día 11 de junio de 2019 inclusive, a interesados en desempeñarse como Auxiliares para el dictado de las asignaturas detalladas en el ANEXO I que acompaña la presente resolución, en el segundo cuatrimestre del año 2019 en el marco del PEUZO.

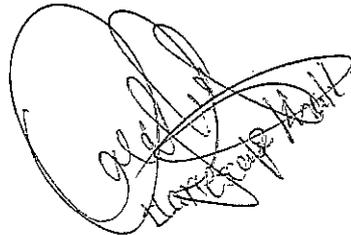
ARTICULO 2°: Será requisito para presentarse como postulante la acreditación de cursos de capacitación o experiencia profesional en el área de la Seguridad Pública.

ARTICULO 3°: La Comisión Ad-Hoc encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo docente de las asignaturas mencionadas en el ANEXO I, estará integrada por los Profesores Andrés Bouzat, Pablo Di Gerónimo y Eduardo d'Empaire.

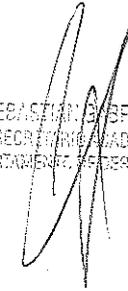


ARTICULO 4°: Registrar. Dar a publicidad a través de los avisadores oficiales del Departamento. Cumplido, oportunamente, archivar.-----


Weie
Hernández



ES COPIA


MC SEBASTIÁN B. BIELARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

PROYECTO



REGISTRADO CD. N°
ANEXO I

Localidad: Pigüé

Carrera: Licenciatura en Seguridad Pública.

Asignaturas:

La prueba en los Procesos Judiciales

Prevención del delito, la violencia y el temor al crimen

Legislación en Seguridad Ciudadana

ES COPIA

DR. FABRIZIO ARRUIZ
CATEDRÁTICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



PROYECTO



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La implementación del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la Universidad Nacional del Sur (PEUZO); y

La nota de la Secretaria General Académica de la UNS de fecha 9 de mayo de 2019;

La Res. CSU N° 690/17; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CD 634/08 por la cual se modifica la Res. CD 455/05, se establece que se realizará un único llamado a inscripción con carácter general para cubrir los cargos docentes en el marco del PEUZO;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de mayo de 2019:

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a inscripción de Títulos y Antecedentes, a partir del día 3 y hasta el día 11 de junio de 2019 inclusive, a docentes del Departamento de Derecho interesados en desempeñarse como Profesores para el dictado de las asignaturas detalladas en el ANEXO I que acompaña la presente resolución, en el primer cuatrimestre del año 2019 en el marco del PEUZO.

ARTICULO 2°: La Comisión Ad-Hoc encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo docente de las asignaturas mencionadas en el ANEXO I, estará integrada por los Profesores Pablo Di Gerónimo, Mercedes Pipo y Sebastián Arruiz.

ARTICULO 3°: Registrar. Dar a publicidad a través de los avisadores oficiales del Departamento. Cumplido, oportunamente, archivar.


Pablo Di Gerónimo


Lucía Hernández

Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA



REGISTRADO CD. N°

ANEXO I

Localidad: Casbas
Asignatura: Derecho y Legislación
Carrera: T. U. E. Agroalimentarios

Localidad: Gral. Lamadrid
Asignatura: Instituciones del Derecho
Carrera: T. U. E. Audiovisuales

Localidad: Punta Alta
Asignatura: Instituciones del Derecho
Carrera: T. U. E. Audiovisuales

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUI
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Visto:

La nota presentada por la Abog. Roxana Mariel Román, por la que impugna la resolución 160/19 que aprobó el orden de méritos para asignar las becas del 50% para el cursado de la Especialización en Derecho Penal de la UNS;

El reglamento de funcionamiento de la carrera de Especialización en Derecho Penal de la UNS;

Considerando:

Que la impugnante cuestiona la incorporación en el orden de méritos de dos graduadas de la UNRN y considera que ello contraría el art.6 del Reglamento de funcionamiento de la carrera que establece que los graduados de la UNS tendrán prioridad en la asignación de dichas becas;

Que, atento a que la impugnante es graduada de la UNS, solicita que se le otorgue la beca solicitada con prioridad ante las solicitantes graduadas de la UNRN;

Que si bien es cierto que el reglamento otorga dicha prioridad, debe interpretarse que ello se aplica a solicitantes que se encuentren en situación aproximadamente semejante;

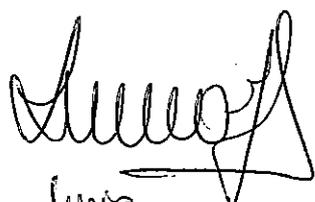
Que en el caso en cuestión, las graduadas que no son de la UNS provienen de otra universidad nacional (la UNRN) y tienen un promedio de 7,88 y de 7,78 respectivamente;

Que la impugnante tiene un promedio de 5,46, lo que constituye una diferencia de relevancia para desplazar la prioridad;

Que no obstante, se informa a la impugnante que por su calidad de novel graduada de la UNS goza automáticamente de un descuento del 30% del costo total de la carrera;

Por ello, el Consejo Departamental del Departamento de Derecho resuelve:

1) Rechazar la impugnación presentada por la Abog. Roxana Mariel Román al orden de méritos para la asignación de las becas de la Especialización en Derecho Penal de la UNS.


Weir
Hernández.

ES COPIA


ING. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUI
SECRETARÍA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 14 de mayo de 2.019

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO:

El expediente N° 6104 presentado por Codon, Valeria Daiana solicitando beca para la Maestría en derecho.

Y CONSIDERANDO:

- Que la graduada solicita la beca en la Maestría en Derecho.
- Que la interesada obtuvo durante el cursado de su carrera un promedio general de 7,22.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

ES COPIA

MG SEBASTIÁN TRIEL ARRUI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 6109

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2019

DICTAMEN de la COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Visto:

El pedido de ayuda económica formulado por la alumna Katia Dupont;

Y considerando:

1) La importancia de que los alumnos del Departamento de Derecho participen en competencias internacionales de litigación y arbitraje.

2) Que el grupo de alumnas participaron de la Competencia Nacional Universitaria de Litigación Penal organizada por INECIP en la ciudad de Rosario.

3) Que el desempeño del equipo en general y los resultados han sido óptimos, obteniendo uno de los puntajes más altos en la historia de la Universidad Nacional del Sur en la participación de dicha competencia. es criterio de este consejo aprobar pedidos de ésta naturaleza;

4) Que solicitan un reintegro de los gastos ocasionados producto de la nafta del viaje y presentar tickets a tal efecto

Por todo lo expuesto esta Comisión aconseja hacer lugar al pedido y reintegrar el importe solicitado.

ES COPIA

Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 21 de Mayo de 2019.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Visto:

El expediente N° 6120 presentado por José Fernando Marquez, en el cual ofrece donación de material Bibliográfico.

Y Considerando:

- Que el Profesor de la Especialización en Derecho Empresario, José Fernando Márquez, amablemente ha ofrecido donar un (1) ejemplar del Libro "Curso de Derecho Civil – Obligaciones" (3 tomos), Ed. Zavalia.-
- Que este Consejo la acepta y le agradece su generoso gesto.-

De conformidad con los puntos anteriores, esta comisión aconseja hacer lugar a la mencionada donación.-

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN MARCEL ARRUI
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 21 de Mayo de 2019.-

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

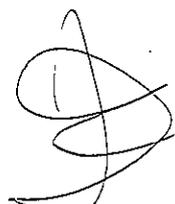
El expediente N° ⁶¹²¹~~5400~~ iniciado por Khalil Ilarrescape Majluf solicitando el otorgamiento de aval académico para la realización de la charla "El rol del abogado en el proceso de mediación" organizada por Grupo Académico Abogacía UNS.

CONSIDERANDO:

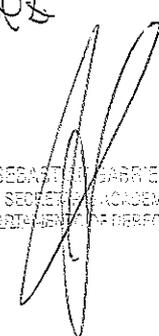
- Que la charla tiene por objeto que los alumnos puedan interiorizarse acerca de la importancia práctica que implica para los tiempos actuales la resolución alternativa de los conflictos, así como también, desde el punto de vista del abogado, la forma de transitar por el proceso de mediación. Está destinada a alumnos de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.
- Será disertante la Abog. María Belén Otharan. La fecha estimativa de realización será durante la última semana del mes de Mayo del corriente.
- Que al hacer lugar se le concedería aval académico al taller.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.-


Lucie Hernández


Palmira Gabriela Bonafina

ES COPIA


Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUÑ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO UNES



Bahía Blanca, 21 de Mayo de 2019.-

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

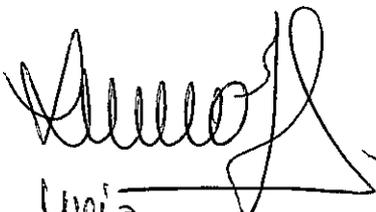
6122

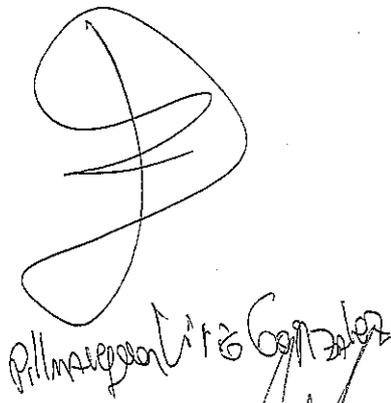
El expediente N° ~~5460~~ iniciado por Khalil Iarrescape Majluf solicitando el otorgamiento de aval académico para la realización del " Taller de inteligencia emocional según Harvard" organizada por Grupo Académico Abogacía UNS.

CONSIDERANDO:

- Que la charla tiene por objeto brindar a los asistentes 10 habilidades desde la neurociencia para gestionar las emociones, concentrarse, ser productivo y manejar el estrés, frente a las situaciones que les afecten en sus rutinas.
- Se realizará en cuatro encuentros, con seis horas reloj de duración: dos de manera presencial – de dos horas cada encuentro- y dos de manera online –de una hora cada uno- a través de Google Classroom, preferentemente durante la segunda semana del mes de junio del corriente año, en las instalaciones de la UNS.
- Que el taller estará a cargo del Sr. Mauro Javier Andrés, cuyo curriculum se adjunta, y está destinado a alumnos de la Universidad Nacional del Sur.
- Este Consejo considera innovadora y útil esta actividad, considerando los tiempos que corren y los vaivenes de la vida universitaria.

Por lo expuesto, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.-


Lucía
Hernández


Patricia González

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUI
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 6025

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2019

DICTAMEN de la COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto:

El expediente N° 6025, iniciado por Lucas Jesús Bello, en el que solicita excepción a la baja por inactividad;

Y considerando:

Que el último final rendido por el solicitante fue rendido y aprobado el 24 de febrero de 2017, por lo que el día 30 de marzo del corriente año manifiesta haber perdido la regularidad.

Que motiva su pedido en la imposibilidad de rendir exámenes finales por razones laborales, argumentando que durante 2017 y gran parte de 2018 realizó una pasantía en el Juzgado Civil y Comercial N°4 de la ciudad de Bahía Blanca en la que finalmente quedó en carácter de permanente.

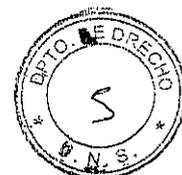
Que adjunta al pedido la documentación correspondiente para probar su actividad laboral.

Que se encuentra avanzado en el desarrollo de la carrera y manifiesta su intención de poder continuar.

Por todo lo expuesto de no concederse este pedido se provocaría en el alumno un perjuicio tanto académico como económico. Por lo tanto, está Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

ES COPIA

Mg SEBASTIÁN PATRICIO ARRUI
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - HMS



Bahía Blanca, 14 de Mayo de 2019.

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:

El expediente N° 6103 presentado por Oliva, Karina Luciana, en el cual solicita Excepción al régimen de nivelación:

Y Considerando:

- Que la petición versa sobre el régimen de nivelación para la carrera de Abogacía.
- Que la solicitante adjunta copia del analítico expedido por la Universidad Nacional de Tucumán, del que se desprende la aprobación de las siguientes materias: "Historia del Pensamiento Filosófico"; "Historia del Pensamiento Político y Jurídico"; "Lógica"; "Taller I: Derecho y Justicia"; "Teoría del Derecho y la Justicia" y "Teorías Económicas".
- Que de la enumeración precedente puede inferirse que la solicitante contaría con los conocimientos suficientes para continuar sus estudios en la carrera de Abogacía de nuestra Universidad, sin la necesidad de acreditar un curso de nivelación.

Por tanto, esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN SAMUEL ARRUIZ
SECRETARIO GABINETICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 14 de Mayo de 2019.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Visto:

El expediente N° 6114 presentado por Alvarez Perino, Enzo Nicolás, en el cual solicita Prórroga al control de correlativas, más el cambio de comisión de cursado:

Y Considerando:

- Que la petición versa sobre la asignatura "Derecho de los Contratos" (Código 9019), de la carrera de Abogacía, en la que solicita excepción al control de correlatividad, junto con cambio de comisión, desde la comisión "A", hacia la comisión "B".
- Que el alumno se encuentra actualmente inscripto en la asignatura Derecho de los Contratos, y ha rendido el primer parcial. Asimismo, el día 14 de Mayo del corriente ha rendido la correlativa requerida, "Derecho Privado – Parte General (Cód. 9004), aprobando la misma con nota Siete (7), de lo que adjunta copia.
- Asimismo, por cuestiones laborales, le es imposible asistir a la comisión en la que se encuentra inscripto, por lo que solicita el cambio pertinente desde la comisión "A", hacia la comisión "B".

De conformidad con los puntos anteriores, y entendiendo que conceder la solicitud favorecería la continuidad de los estudios del alumno conforme el plan de estudio, sumado al hecho de que ha aprobado la correlatividad requerida a la vez que se encuentra activamente cursando la asignatura en cuestión, esta comisión aconseja hacer lugar a las peticiones.

ES COPIA

MD SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA U.N.S.



Expediente N° 6106

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2019

DICTAMEN de la COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto:

El expediente N° 6106, iniciado por Joaquín Alejandro Gonzalez (LU: 85610), en el que solicita aprobación del tema y tutor del trabajo de seminario

Y considerando:

- Que el tema elegido refiere a “las medias autosatisfactivas: teoría general y su aplicación en el derecho administrativo”.
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que propone de tutor al Dr. Adrián Marcelo Carbayo.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de ésta naturaleza;
- Que al hacer lugar a este pedido se le aprobaría el tema y tutor designados.

Por lo tanto, está Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

ES COPIA

Mg SEBASTIÁN TORIELARRUI
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 6110

Bahía Blanca, 21 de Mayo de 2019

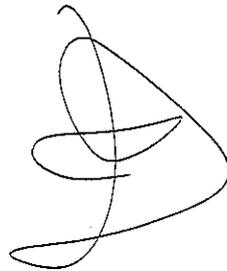
COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6110, iniciado por Latini Natalia Giselle, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "Fertilización Post Mortem y Voluntad Procreacional";
- Que el director propuesto es Lucrecia Fabrizi;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.


Luiz Hernández



Priscilla Lino González

ES COPIA


MO SEBASTIAN G. DEL ARRUIZ
SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 14 de Mayo de 2019

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

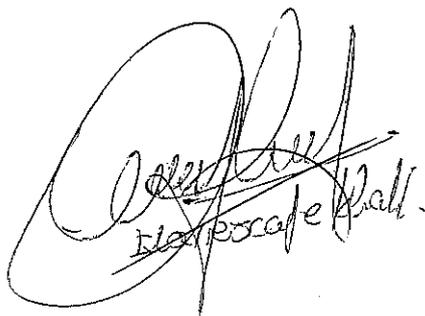
VISTO:

El expediente N° 6.112 iniciado por Poletti, Guido solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

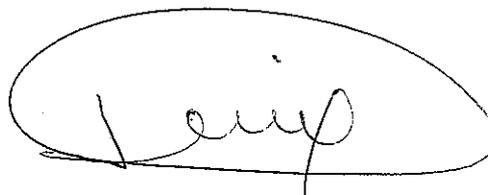
CONSIDERANDO:

- Que el tema elegido refiere a "La problemática en cuanto al tipo de vinculo jurídico entre las cooperativas de trabajo y sus socios".
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que propone de tutor al Dr. Gustavo Dieguez.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;
- Que al hacer lugar se le aprobaría el tema y tutor designados.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.



Gustavo Dieguez



ES COPIA



Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 21 de Mayo de 2019.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

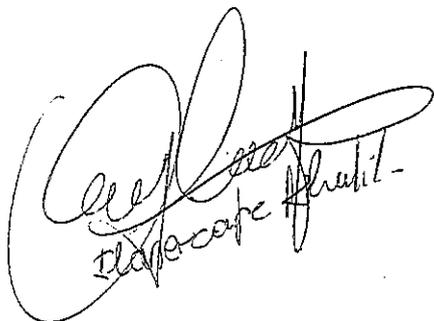
Visto:

El expediente N° 6036 presentado por Aparicio, Héctor Cristian, en el cual solicita Reválida:

Y Considerando:

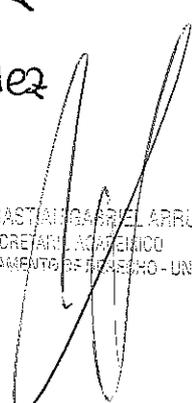
- Que la petición versa sobre la asignatura "Derecho Societario" (Código 9019), de la carrera de Abogacía.
- Que el Profesor Titular de Derecho Societario, Dr. Diego A. J. Duprat, consideró que corresponde otorgar la reválida

De conformidad con los puntos anteriores, esta comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Diego A. J. Duprat


Luiz Hernández

ES COPIA


Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUÍZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Expediente N° 6047

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN DANIEL ARRUK
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 21 de Mayo de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

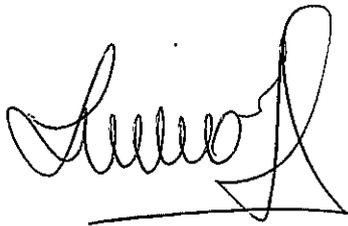
Visto el expediente N° 6047, iniciado por Promenzio Alejandro Jimena, en el que solicita la reválida de las materias Derecho constitucional, Derecho de las Obligaciones, Derecho de los Contratos, Derecho Penal I, Derecho Penal II, Derecho Privado (parte general), Evolución Institucional del Derecho Privado, Filosofía del Derecho, Introducción al Derecho, Derecho Societario, y considerando:

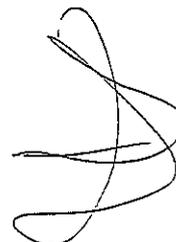
- Que el secretario académico considera que corresponde otorgar la reválida en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10, de la asignatura Introducción al Derecho (Cód. 9001), aprobada por la peticionante en el año 2005;
- Que el secretario académico considera que corresponde otorgar la reválida en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10, de la asignatura Evolución Institucional del Derecho Privado (Cód. 9002), aprobada por la peticionante en el año 2005;
- Que el secretario académico considera que corresponde otorgar la reválida en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10, de la asignatura Derecho Privado Parte General (Cód. 9004), aprobada por la peticionante en el año 2006;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Constitucional (Cód.9005), aprobada por la peticionante en el año 2006, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho de las Obligaciones (cod.9006), aprobada por la peticionante en el año 2006, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Penal I (Cód.9008), aprobada por la peticionante en el año 2006, considera que corresponde otorgar la reválida;



- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Penal II (Cód.9008), aprobada por la peticionante en el año 2007, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho de los Contratos (Cód.9019), aprobada por la peticionante en el año 2008, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que el profesor responsable de la asignatura Filosofía del Derecho (Cód.9020), aprobada por la peticionante en el año 2007, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Societario (Cód.9047), aprobada por la peticionante en el año 2008, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la reválida de las materias preindicadas.


Lucía Hernández


Pilarina Liria González

ES COPIA

AG SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 6102

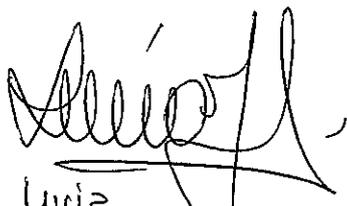
Bahía Blanca, 21 de Mayo de 2019

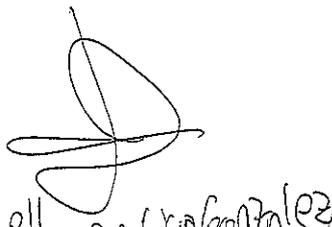
COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6102, iniciado por Maria Alejandra Soledad Beryulet, en el que solicita la reválida de las materias Instituciones del Derecho Privado I, Instituciones del derecho privado II e Instituciones del Derecho Privado III y considerando:

- Que el secretario académico considera que corresponde otorgar la reválida en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10, de las asignaturas Instituciones del Derecho Privado I aprobada por la peticionante en el año 2006;
- Que el secretario académico considera que corresponde otorgar la reválida en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10, de la asignatura Instituciones del Derecho Privado II aprobada por la peticionante en el año 2006;
- Que el secretario académico considera que corresponde otorgar la reválida en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10, de la asignatura Instituciones del Derecho Privado III aprobada por la peticionante en el año 2007;
- Que el profesor responsable considera que corresponde otorgar la reválida de la asignatura Instituciones del Derecho Público, aprobada por la peticionante en el año 2007;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la reválida de las materias preindicadas.


Lidia
Hernández


Liliana Cristina González

ES COPIA

Mg SEBASTIÁN BRIGLIAROLI
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 14 de Mayo de 2019.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Visto:

El expediente N° 6107 presentado por Human, Silvio Damián, en el cual solicita Reválida:

Y Considerando:

- Que la petición versa sobre la asignatura "Instituciones del Derecho Privado II" (Código 1652), de la carrera de Contador Público.
- Que desde la Secretaría Académica se consideró hacer lugar a la reválida solicitadas.

De conformidad con los puntos anteriores, esta comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN ARRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - DNS

ES COPIA

Mg SEBASTIAN SRIELARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UMS



Bahía Blanca, 21 de Mayo de 2019.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Visto:

El expediente N° 6108 presentado por Simón, Víctor David, en el cual solicita Reválida:

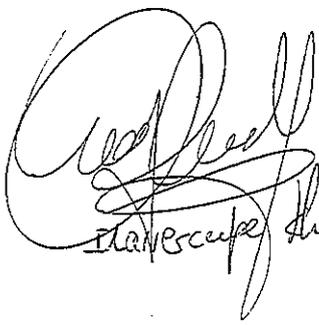
Y Considerando:

- Que la petición versa sobre las asignaturas "Ciencia Política (Cód. 9055); "Derecho de las Obligaciones (Cód. 9006); Derecho de los Contratos (Cod. 9019); Derecho Penal 1 (Cód. 9008); Derecho Penal 2 (Cód. 9018); Derecho Privado Parte General (Cód. 9004); Derecho Constitucional (Cód. 9005); Evolución Institucional del Derecho Privado (9002); Introducción al Derecho (Cód. 9001) y Derecho Societario (Código 9019), de la carrera de Abogacía."
- Que desde la Secretaría Académica, con relación a las asignaturas "Introducción al Derecho (Cód. 9001); Evolución Institucional del Derecho Privado (Cód. 9002) y Derecho Privado, Parte General (Cód. 9004), consideró que corresponde otorgar la reválida.-
- Que el Dr. Pablo Gustavo Di Gerónimo, Prof. Adjunto de la asignatura Derecho Constitucional, consideró que corresponde otorgar la reválida correspondiente.-
- Que el Dr. Gustavo J. Salvatori Reviriego, Profesor Titular de la asignatura Derecho de las Obligaciones, consideró que corresponde otorgar la reválida correspondiente.-
- Que el Mg. Raúl G. López Camelo, Profesor titular de la asignatura Derecho Penal I, y a cargo de la asignatura Derecho Penal II, consideró que corresponde otorgar las reválidas correspondientes.-



- Que el Mg. César Eduardo Lombardi, Profesor Titular de la asignatura Derecho de los Contratos, consideró que corresponde otorgar la reválida correspondiente.-
- Que el Dr. Andrés Bouzat, Profesor Adjunto de la asignatura Ciencia Política, consideró que corresponde otorgar la reválida correspondiente.

De conformidad con los puntos anteriores, esta comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

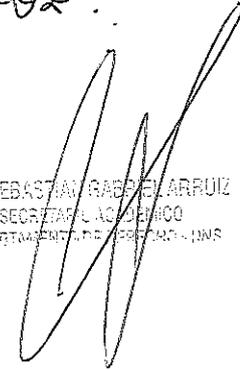


Lombardi
César Eduardo Lombardi



Bouzat
Andrés Bouzat
Hernández

ES COPIA



Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNMS



Expediente N° 6115

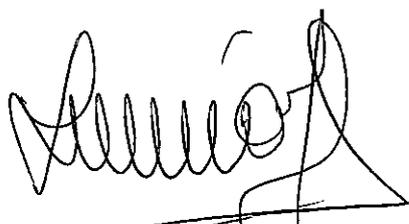
Bahía Blanca, 21 de Mayo de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

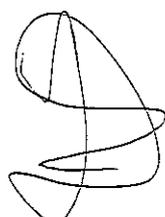
Visto el expediente N° 6115, iniciado por Joaquín Hernández, en el que solicita la equivalencia interna de las materias Instituciones Fundamentales del Derecho por Introducción al Derecho C.A., y considerando:

- Que el secretario académico considera que corresponde otorgar la equivalencia interna entre las asignaturas Instituciones Fundamentales del Derecho (9050) e Introducción al Derecho C.A. (9065) en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la equivalencia interna de las materias preindicadas.

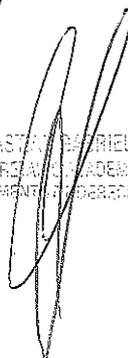


Lucie Hernández



Pilar Lorenza González

ES COPIA



Mr. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUÍZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



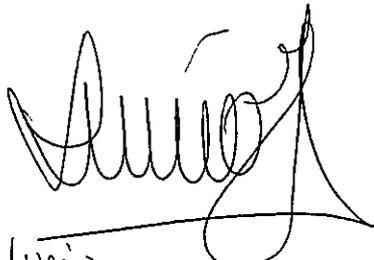
Bahía Blanca, 21 de Mayo de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

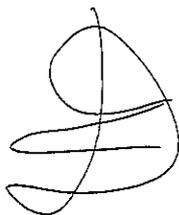
Visto el expediente N° 6116, iniciado por De Dios Jeremias Ramiro, en el que solicita la equivalencia interna de las materias Instituciones fundamentales del Derecho de la carrera Licenciatura en Economía (9050) por Introducción al Derecho C.A. (9065) de la carrera Contador público, y considerando:

- Que el secretario académico considera que corresponde otorgar la equivalencia interna entre las asignaturas Instituciones fundamentales del Derecho (9050) e Introducción al Derecho C.A. (9065) en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la equivalencia interna de las materias preindicadas.

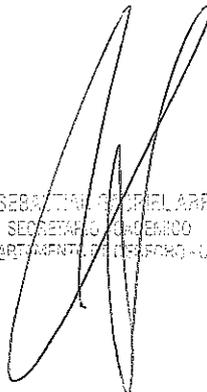


Wicé Hernández.



Almaguer Lizabonza.

ES COPIA



Mg. SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA COMISIÓN
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS